

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5850
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

MIERCOLES, MARZO 11 DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Rep. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" " atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" " atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balancés	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	5135 del 25/2/59.	— Aprueba planillas de sueldo, devengados por personal de la Escuela Agrícola Martín M. de Güemes	632
" " " "	5136 " "	— Dona al Sindicato Unión Obrera de la Construcción Filial Tartagal, un terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la misma localidad	632
" " " "	5137 " "	— Reconoce derechos de agua pública invocados por el Sr. Pascasio A. Ramos	632
" " " "	5138 " "	— Adjudica a la empresa Carlos Bombelli la ejecución de la obra 'Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera'	632
" " " "	5139 " "	— Designa al Ing. Ind. Rafael A. Zambrano en A. G. A. S.	633
" " " "	5140 " "	— Designa al Ing. Mario Morosini para que proceda a suscribir ad-referéndum del P. E. la carta intención con la Provincia de Jujuy referente al aprovechamiento de las aguas de Río Piedras	633
" " " "	5141 " "	— Aprueba actas de recepción de la obra particular del Sr. Alfredo D. Cavesas	633
" " " "	5142 " "	— Aprueba acta de recepción definitiva de la obra "Prosecución Ex-Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma"	633
" " " "	5143 " "	— Aprueba planillas de sol-reasignación del personal que prestara servicios en la obra "Hostería de Río Juramento"	633
" " " "	5144 " "	— Reconoce crédito al señor Máximo García, que prestara servicios en el Barrio Obreiro de Campo Santo	633
" " " "	5145 " "	— Concede licencia a personal de Direc. de Arquitectura	633
" " " "	5146 " "	— Aprueba certificado de la obra "Ampliación Colegio Nacional Gral. Güemes"	634
" " " "	5147 " "	— Declara autorizadas licencias a personal de Direc. de Arquitectura	634
" " " "	5148 " "	— Reconoce servicios prestados por los empleados que se desempeñaron en la Comisión de Tasaciones de Direc. de Arquitectura Sres. Isauro Scarano y Mniato Lisi y Srta. María Cristina Lesser	634
" " " "	5149 " "	— Aprueba viaje realizado en misión oficial hasta la ciudad de Tucumán por el Sr. Ministro Interino de Economía, F. y Obras Públicas, don Alfredo Chiericotti	634
" " " "	5150 " "	— Liquidada partida a Administración Gral. de Aguas	634
M. de Gob. N°	5151 " "	— Designa Oficial Inspector de Policía a don Eloy A. Ruiz	634
M. de Econ. N°	5152 " "	— Autoriza apertura de un crédito para pago de honorarios al perito Pedro A. Molina en el juicio "Fassola, Luis Adolfo y otros vs. Provincia de Salta"	634 al 635
M. de A. S. N°	5153 " "	— Concede licencia a numerosos empleados dependientes del nombrado Ministerio	635 al 636
" " " "	5154 " "	— Concede subsidio al Instituto de la Inmaculada, de esta ciudad	636
" " " "	5155 " "	— Autoriza a Direc. de la Vivienda a recibir solicitudes para las viviendas a construirse en la ciudad de Tartagal	636
" " " "	5156 " "	— Autoriza a la O. de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación pública para adquisición de medicamentos para el Dpto. de Maternidad é Infancia	636

EDICTOS DE MINAS:

N° 3238	— Presentado por José B. Tuñón — Expediente N° 2749—T.	636
N° 3201	— Presentado por Gerald Wehmer Expte. N° 2830—W—	636
N° 3184	— Presentado por Alberto J. Harrinson Expte. N° 2590—H.	637

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3259	— Del Consejo Gral. de Educación de la Provincia — Licitación Pública N° 1	637
N° 3273	— De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra N° 363	637
N° 3272	— De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra N° 628	637
N° 3256	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 537.	637
N° 3289	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 536	637
N° 3221	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 535.	637

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 3271 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 708 637

ÉDICTOS CITATORIOS:

º 3263 — s| por Azucena Orozco Padilla de Carranza..... 637
 Nº 3262 — s| por Carmen Bautista Jurado 637
 Nº 3261 — s| por Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos 637
 Nº 3260 — s| por Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory 637

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque. 637 al 638
 Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero. 638
 Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz 638
 Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias. 638
 Nº 3227 — De Epifanio Fabián 638
 Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez 638
 Nº 3215 — De Philips Garzón. 638
 Nº 3202 — De José Gómez. 638
 Nº 3195 — De Alberto Furió 638
 Nº 3166 — De Oscar Luna. 638
 Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazlle o Yasle o Yasye. 638
 Nº 3164 — De Telésforo Morales. 638
 Nº 3122 — De Jacoba Yañez 638
 Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile 638
 Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán 638
 Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos 638
 Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios 638
 Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez 638
 Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez 638
 Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de 638
 Nº 3079 — De Neras Francisco. 638
 Nº 3073 — De Carlos Villafañe 638
 Nº 3066 — De María Esther López 638
 Nº 3063 — De Segundo Figueroa 638

REMATES JUDICIALES:

Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas 638
 Nº 3265 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. Chuchuy Antonio y Víctor y-o Talleres Gráficos Mercuri 638 al 639
 Nº 3264 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López Moya y Cía. S. R. L. vs. López Silverio Argentino 639
 Nº 3253 — Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina. 639
 Nº 3252 — Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz. 639
 Nº 3251 — Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Fco. Moschetti y Cía. vs. Gómez Rubén Darfo. 639
 Nº 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore de. 639
 Nº 3246 — Por Martín Leguizamón -Juicio: Carullo é Iharra vs. Suc. Manuel Flores. 639
 Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel I. Condorf vs. Estanislao Miranda. 640
 Nº 3243 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni 639 al 640
 Nº 3236 — Por Francisco Pineda — Juicio: Medina Agustina Rosario vs. Petanas Miguel 640
 Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio 640
 Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo. 640
 Nº 3192 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Marinaro vs. Victor Castellani 640
 Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L. 640
 Nº 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. 640
 Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana. 640
 Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza. 640
 Nº 3175 — Por Carlos Verduzco. Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio. 640 al 641
 Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Peial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson. 641
 Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque. 641
 Nº 3136 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mena Antonio vs. Gavino Villena, Crisanto Angel 641
 Nº 3135 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Armonía Olja Malamud vs. López Elíaz Z. 641

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3050 — Solicitado por Celestino Ramón Colque. 641

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora 641
 Nº 3140 — Solicitado por Chocobar, Marcos. 641
 Nº 3139 — Solicitado por Barnikoski, Alejandro. 641 al 642

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3268 — Juicio: Saicha José Domingo vs. Giménez José Hugo 642
 Nº 3267 — Juicio: Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Raimundo Mercado y Domingo Marinaro 642
 Nº 3266 — Juicio: Ram Luis vs. Rubén Velata 642

CITACION A JUICIO:

Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez 642
 Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano. 642
 Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario 642

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3258 — De la Sociedad Rebollo y Cieri S. R. L. 642

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 3274 — De Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad Profesor Salvador Mazza, para el día 22 del actual 642
 Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959 642

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 642
AVISO A LOS SUSCRIPTORES 642

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5135—E.

Salta, 25 de Febrero de 1959.
 Expediente Nº 590—959.

VISTO esta expediente por el que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuuario eleva para su aprobación y pago planillas de sueldo por el mes de este mes de ppdo., correspondientes al personal que se desempeña en el vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes";
 Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébanse las planillas que corren a fs. 2|11 de estos obrados, correspondientes a sueldos devengados durante el mes de enero ppdo., por el personal que se desempeña en el vivero "Escuela Agrícola Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.405.— (Cuatro Mil cuatrocientos cinco pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abonee las planillas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 23 del Presupuesto Ejercicio 1958—1959, Orden de Disposición de Fondos nº 51

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5136—E.

Salta, 25 de Febrero de 1959.
 Expediente Nº 3795—958.

VISTO la Ley nº 3261 de fecha 17 de octubre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar al Sindicato Unión Obrera de la Construcción Filial Tartagal, un terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en dicha localidad;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Dónase al Sindicato Unión Obrera de la Construcción Filial Tartagal un terreno de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la Ciudad de Tartagal, Departamento de San Martín, en la manzana 60 a parcela 2, catastro Nº 2868, que se encuentra registrado en el libro número 3, folio número

67, asiento número 1, teniendo una superficie total de 769.95 metros cuadrados y colinda al norte: con la calle Ra aguay, en una longitud de 54.70 metros, al S. E. con la calle Diagonal, en una longitud de 33.40 metros, al Este con el lote número 3 en una longitud de 31 metros y al Oeste con la calle Aráoz, en una longitud de 20.80 metros.

Art. 2º.— La donación dispuesta por el artículo anterior se ajustará en un todo a las condiciones estipuladas en la Ley nº 3261 de fecha 17 de octubre ppdo.

Art. 3º.— Tome conocimiento Escribanía de Gobierno, a los fines correspondientes.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5137—E.

Salta, 25 de Febrero de 1959.
 Expediente Nº 289|1959.

VISTO este expediente por el que el señor Pascasio A. Ramos solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Hueco" o "Labranza", Catastro nº 420, ubicada en el partido de Seclantás, Departamento de Molinos;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe accederse a lo solicitado en la forma propuesta por resolución nº 1334 del 12 de diciembre de 1957;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Pascasio A. Ramos, para el inmueble de su propiedad denominado "El Hueco" o "Labranza", Catastro nº 420, ubicado en el partido de Seclantás (Dpto. Molinos).

Art. 2º.— Confiérase nuevo título de concesión al señor Pascasio A Ramos, con una dotación de treinta y un centímetros por segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda) por la acequia del Angosto, con carácter permanente y a perpetuidad.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora treinta minutos en un ciclo de dieciocho días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los oforos definitivos del río a que se refiere

la concesión reconocida, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que se confiere el Código de Aguas

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5138—E

Salta, 25 de Febrero de 1959.
 Expediente Nº 3275|1958.

VISTO estas actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique a la empresa Carlos Bombelli, por el sistema de "Ajuste Alzado", la ejecución de la obra "Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera", en la suma de \$ 4.834.871.98 m/n. más los importes de \$ 725.230.79 m/n. y \$ 483.487.19 m/n. en concepto del 15 y 10% de imprevisos e inspección respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de la citada firma se ajusta a los requisitos requeridos en la licitación y además por ser ésta la única que se presentará a la licitación convocada a tal efecto;

Por ello, atento a que la documentación técnica de la obra fué aprobado por decreto nº 2470 del 22 de septiembre de 1958;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Adjudicase a la empresa "Carlos Bombelli" la ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado", de la obra "Central Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera", en la suma de \$ 4.834.871.98 m/n. (Cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos con 98|100 moneda nacional), más las sumas de \$ 725.230.79 y \$ 483.487.19 en concepto del 15 y 10% de imprevisos e inspección respectivamente.

Art. 2º.— El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcoina) VII, Parcial 23, Plan de Obras Públicas financiado con Fondos propios (Plan Electromecánico) del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
 CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5139 — E.
Salta, 25 de Febrero de 1959.
Expediente Nº 555/1959.

VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 115 dictada con fecha 2 de febrero del año en curso y atento a las necesidades de servicio;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Designase al Ing. Ind. Rafael A. tu. o Zambrano, argentino, M. I. Nº 7.216.788 Clase 1929, para que tenga a su cargo las funciones de Ayudante Profesional del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, con una asignación mensual de \$ 4.000.— m/n y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Plan de Obras Electromecánicas de la referida reparación (Ley Nº 3192/58)

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5140 — E.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expediente Nº 423— 1959.

—VISTA la necesidad de llegar a un acuerdo entre las Provincias de Salta y Jujuy para el aprovechamiento de las aguas del Río Piedras y estando conforma la Provincia de Salta con los términos de la carta intención propuesta por esta Provincia y modificada luego por la Provincia de Jujuy,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al Ing. Mario Morosini para que en nombre y representación de la Provincia de Salta proceda a suscribir ad referendum del P. E. la carta intención con la Provincia de Jujuy referente al aprovechamiento de las aguas del Río Piedras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5141 — E.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expediente Nº 564—1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se aprueben las actas de recepción definitiva de la obra particular del señor Alfredo D. Cavesas de la localidad de Metán, emitidas a favor de la empresa constructora M. C. Piras;

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.430.— para reintegrar a la citada empresa el depósito en garantía que le fué retenido sobre el certificado nº 1 de la obra de referencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las actas de recepción definitiva de la obra particular del señor Alfredo D. Cavesas de la localidad de Metán, emitidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa constructora M. C. PIRAS.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.430.—

m.n. (Un mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, lo haga efectiva a la empresa recurrente en concepto de devolución de depósito de garantía sobre el certificado Nº 1 en cuestión con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía"

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5142 — E.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expediente Nº 493—1959

Orden de Disposición de Fondos Nº 203...

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de recepción definitiva de la obra "prosecución ex-Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma", emitida a favor de la empresa constructora Meluso y Di Bez S. R. L.

Que a la vez solicita se liquide a su favor la suma de \$ 9.589.90 m/n. para reintegrar a la referida empresa el depósito de garantía que le fué retenido sobre los certificados n.ºs. 1-2-3 y 4;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el acta de recepción definitiva de la obra "Prosecución ex-Centro Vecinal Villa Hernando de Lerma", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa constructora MELUSO Y DI BEZ S. R. L., por la suma de \$ 9.589.90 m/n

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA de la Provincia la suma de \$ 9.589.90 m/n. (Nueve mil quinientos ochenta y nueve pesos con 90/100 mnacional), para que con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5143 — E.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expediente Nº 184/1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la provisión de fondos a fin de hacer efectivo, de conformidad a las disposiciones del Decreto nº 930 '58 Reglamentario de Viáticos y Movilidad los gastos de movilidad y sobreasignaciones al personal que se detalla a fs. 1 y que se desempeñara en la obra "Hostería de Río Juramento" desde el 7/10/1958 al 15/10/1958.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones practicadas en el mismo se desprende que corresponde reconocer dicho gasto a favor del referido personal;

Por ello, atento a que este gasto pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de sobreasignación correspondiente al personal que prestara servicios en la obra "Hostería de Río Juramento", que corren adjuntas a este expedien-

te y por un importe de \$ 2.000.— m/n. (Dos mil pesos moneda nacional)

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 2.120.— m/n. (Dos mil ciento veinte pesos moneda nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia y por los conceptos antes citados.

Art. 3º. — Reservénselas presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5144 — E.

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente Nº 445/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación planilla de sobreasignación correspondiente al Oficial carpintero don Máximo García, que prestara servicios en el Barrio Obrero de la localidad de Campo Santo durante 18 días del mes de octubre de 1958, cuyo importe asciende a \$ 900 - m/n.

Por ello, atento a que esta erogación corresponde a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese un crédito de \$ 900. (novecientos pesos moneda nacional), a favor del señor Máximo García, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 2º. — Reservénselas presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5145 — E.

Salta, 25 de febrero de 1959.

Expediente Nº 382/59, 471/59; 370/59 y 483/59

Visto las solicitudes de licencia extraordinaria formuladas por personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

CONSIDERANDO

Que el referido personal se halla encuadrado dentro de las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley Nº 622/57, y en consecuencia corresponde se haga lugar a lo solicitado, de conformidad al informe producido por Contaduría General de la Provincia,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término y fechas que a continuación se detalla al personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia cuyo detalle es el siguiente.

Delgín Lisardo, 20 días a partir del 6 de marzo de 1959.

José Edgardo Heredia, 6 meses a partir del 16 de febrero de 1959.

Daisy E. Ngo de Juarez, 15 días a partir del 25 de febrero de 1959.

Senovia Salcedo Fernández, 6 meses a partir del 2 de febrero de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese. Publíquese. insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5146 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 334/59.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el cert. provisorio N° 1, Mayor Costo de diferencia de mano de obra correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nac. Gral. Güemes, emitido a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 40.594.67 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el certificado N° 1— Provisorio Mayor costo de diferencia de mano de obra correspondiente a la obra "Ampliación Colegio Nacional General Güemes" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Arturo Moyano, por la suma de \$ 40.594.67 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 40.594.67 m/n. (Cuarenta mil quinientos noventa y cuatro pesos con 67/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a favor de su benef. el importe del cert. en cuestión con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo B, Rubro Funcional 1, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Nacionales del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5147 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 469/59.

—VISTO las solicitudes de licencias por estudios formuladas por personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Atento a las disposiciones del art. 33 del decreto ley N° 622/57 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Decláranse autorizadas las licencias por estudios que con goce de sueldo y por el término y fechas que a continuación se detalla le ha correspondido al siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia: Martín Julio Zurita, 7 días a partir del 5 de diciembre 1958,

Enrique Peiró, 5 días a partir del 10 de diciembre 1958,

Salvador Luis Be mudez, 7 días a partir del 18 de diciembre 1958.

Art. 2°.— Déjase establecido que los empleados mencionados precedentemente, deberán presentar oportunamente constancias de los exámenes rendidos expedidos por autoridad competente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5148 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 200/59.

—VISTO el pedido formulado por Dirección de Arquitectura de la Provincia relacionado con los servicios que vienen prestando los empleados que desempeñan tareas en la Comisión de Tasaciones de la citada repartición, señores

Isauro Scarano, Miniato Lisi y la Srta. María Cristina Lesser, durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 y enero de 1959;

Por ello y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 1958 y enero de 1959 por los empleados que desempeñaron tareas en la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia señores Isauro Scarano, Miniato Lisi y Srta. María Cristina Lesser.

Art. 2°.— Designase a partir del 1° de febrero del año en curso, al siguiente personal que tendrá a su cargo, hasta el día 31 de marzo del corriente año las tareas inherentes a la Comisión de Tasaciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Scarano Isauro, Oficial 6°.

Lisi Miniato, Oficial 3°;

Lesser Ma fa Cristina Auxiliar 4°.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5149 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.

—VISTO el viaje realizado en misión oficial por el Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Agrimensor don Alfredo Chiericotti, a la ciudad de Tucumán el día 19 de febrero en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase el viaje realizado en misión oficial a la ciudad de Tucumán por el Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Agrimensor don Alfredo Chiericotti, debiendo por Habilitación de Pagos del citado Departamento hacerse efectivo los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CHIERICOTTI
JOSE DIONICIO GUZMAN

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5150 E.

Salta, Febrero 25 de 1959.
Expediente N° 755/59.

—VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000.— m/n. para ser designada al pago de sueldo del personal de dicha repartición correspondiente al mes de febrero en curso;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1°.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectiva el pago de sueldos del personal de dicha repartición correspondiente al mes de febrero en curso, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5151 —G.

SALTA, Febrero 25 de 1959.
Expte. N° 5643/59.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 815 de fecha 19 del mes en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, al señor Eloy Aurelio Ruiz, en reemplazo de don Ramón Segundo Cruz, y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é L. Pública

DECRETO N° 5152 - E.

SALTA, Febrero 25 de 1959.
Expte. N° 395—1959.

VISTO estas actuaciones en las que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.700.— m/n. para ser aplicada al pago de honorarios del perito Pedro A. Molina en el juicio "Passola, Luis Adolfo y otros vs. Provincia de Salta"; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso, por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.700.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de los honorarios al perito Pedro A. Molina, con motivo del juicio "Passola, Luis Adolfo y otros vs. Provincia de Salta".

Art. 2° — Incorpórase dentro del Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente el crédito cuya apertura se dispone por el artículo anterior, como parcial "Juicio Passola, Luis Adolfo y otros vs. Gobierno de la Provincia de Salta".

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.700.— m/n. (Cinco Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno sea aplicada al pago de honorarios al perito Pedro A. Molina, en el juicio precedentemente indicado, con imputación al Anexo B— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Juicio Passola, Luis Adolfo y otros vs. Gobierno de la Provincia de Salta" del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 5° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía,

Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHERICOTTI

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRIERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 5153—A.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

VISTO los certificados de gravidez expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y licencias a favor de diverso personal dependiente del Ministerio del rubro y atento a lo informado por Oficina de Personal del mismo.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 14 de agosto del año ppdo., a la Auxiliar 3º —Ayudante de Enfermera en el Hospital "San Vicente de Paul" de Orán— Sra. Alcira Rodríguez de Arroyo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 2º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 1º de setiembre de 1958, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en la Dirección Materno S.a. Alcira Cruz de Mamani—L. C. N° 9497684— de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 3º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 25 de setiembre del año ppdo., a la Oficial Mayor —Médica del Instituto de Endocrinología— Dra. Goldina E. de Kortsarg— C. I. N° 4190—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 4º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 6 de octubre del año ppdo., a la Auxiliar 4º —Lavandera en la Lucha Antituberculosa— Sra. Gabina G. de Mamani— L. C. N° 1261315— según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 5º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 19 de octubre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro— Sra. Fanny Arroyo de Cerdán—L. C. N° 3219673— de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 6º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 30 de octubre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en la Lucha Antituberculosa— Srta. Petrona Renfiges— L. C. N° 3024087—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 7º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 3 de noviembre del año 1958, a la Auxiliar 4º —Lavandera en el Hospital del Señor del Milagro— Srta. Concepción Tapia—L. C. N° 3024778—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 8º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 6 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en la Dirección Materno-Infantil— Sra. Berta Cardozo de Salazar—L. C. N° 1629479—; según lo establece el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 9º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 8 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 5º —Lavandera del Hogar "Santa Ana" de La Merced— Srta. Susana Cleofé Ranca—L.

C. N° 1636070—; según lo establece el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 10º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 15 de noviembre del año 1958, a la Auxiliar Mayor —Enfermera de Luracatao— Sra. Ana María C. de Bertuzzi—C. I. N° 105432—; según lo establece el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 11º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por enfermedad con anterioridad al día 11 de noviembre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Empleada Inventario del Ministerio del rubro— Sra. Emma de Juárez—L. C. N° 9466599—; según lo establece en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 12º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 11 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 4º —Lavandera de la Lucha Antituberculosa— Srta. Gabina Claudia Mamani—L. C. N° 1261315—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 13º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 18 de noviembre del año ppdo., a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro— Srta. Ana Meriles— L. C. N° 9490496—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 14º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 19 de noviembre del año 1958, a la Auxiliar 2º —Ayudante de Enfermera en el Hospital del Señor del Milagro— Sra. Dora G. de López—L. C. N° 9460074—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 15º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 23 de noviembre del año 1958, a la Auxiliar Mayor —Técnica Servicio Rayos en el Instituto de Endocrinología— Sra. Zulema Fernández de Bonari—L. C. N° 1740944—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 16º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 2 de diciembre del año ppdo., a la Auxiliar 5º —Cocinera en el Centro de Vías Respiratorias Para Mujeres— Srta. Feliciano Agapita Fabián—L. C. N° 2537549—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 17º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 2 de diciembre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro— Sra. Elena de Collante— L. C. N° 2967287—; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 18º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 4 de diciembre del año 1958, a la Auxiliar Mayor —Enfermera en el Hospital del Señor del Milagro— Sra. Benigna de Correa— L. C. N° 1261659—; según lo establece el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 19º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 10 de diciembre del año ppdo., a la Auxiliar Mayor —Auxiliar Laboratorio Lucha Antituberculosa— Sra. Luisa Albarracín—L. C. N° 2537539—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 20º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 10 de diciembre del año ppdo., a la Auxiliar Mayor —Enfermera de la Asistencia Pública— Sra. Olga de Araoz—L. C. N° 9487141—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 21º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día

11 de diciembre del año 1958, a la Auxiliar 2º —Enfermera Dirección Materno-Infantil— Sra. Eleuteria Farfán de Nieva— L. C. N° 9498765— de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 22º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 17 de diciembre del año 1958, a la Auxiliar 4º —Lavandera del Hospital del Señor del Milagro— Sra. Concepción L. de Tapia— L. C. N° 3024778—; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 23º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 20 de diciembre del año ppdo., a la Oficial 3º —Médica Auxiliar del Hospital "El Carmen" de Metán— Sra. Teresita de Avellaneda—L. C. N° 7312990—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 24º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, con anterioridad al día 22 de diciembre del año ppdo., a la Auxiliar 4º —Lavandera del Hospital del Señor del Milagro— Srta. Juana Nieva—L. C. N° 9460161—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 25º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 26 de diciembre del año 1958, a la Auxiliar 5º —Servicios Generales en la Dirección Materno Infantil—, señora Adela Arroyo de Carrizo—L. C. N° 9.495.566—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 26º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 27 de diciembre del año ppdo.; a la Auxiliar Mayor —Enfermera Dirección Materno Infantil—, señora Dora de Geréz, L. C. N° 1.672.695—, según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 27º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez a partir del día 29 de diciembre ppdo., a la Auxiliar 5º —Ordenanza de la Asistencia Pública— señora Lidia Cuiza de Molina—C. I. N° 57.258—; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 28º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez a partir del día 29 de diciembre del año 1958, a la empleada Nacional señora Blanca de Ramos; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 29º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 8 de enero ppdo., a la Auxiliar 5º Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Teresa López de Revori—L. C. N° 1.736.260; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 30º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 8 de enero ppdo., a la Auxiliar 5º Servicios Generales en el Hospital del Señor del Milagro— señora Ramona de Martínez—L. C. N° 1.740.721—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 31º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez a partir del día 8 del mes de enero del cte. año, a la Auxiliar 2º —Auxiliar de Farmacia en la Asistencia Pública— Señora Liliana de Montalbetti—L. C. N° 1.391.072; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 32º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con anterioridad al día 11 de enero ppdo., a la Auxiliar 5º Empleada Administrativa de Inventario del Ministerio del rubro —señora Emma K. de Juárez—L. C. N° 9.466.599—; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 33º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez, a partir del día 12 de enero del cte. año, a la Auxiliar Prin-

cipal -Enfermera San José -L. C. N° 2.288. 566-; según lo establecido en el Decreto Ley N° 622.

Art. 34°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a partir del día 14 de enero ppdo., a la empleada nacional señora Marta Filomena de Cabrera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 35°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a partir del día 15 de enero ppdo., a la Auxiliar 2° -Ayudante de Enfermera en el Hospital del Señor del Milagro, señora Dora Guzman de López -L. C. N° 9.460.074-; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 36°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a partir del día 19 de enero del cte. año, a la Auxiliar 5° -Servicios Generales en la Dirección Materno Infantil- señora Elena D. de Collante -L. C. N° 2.967.297-; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 37°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con anterioridad al día 26 de enero ppdo., a la Auxiliar Mayor Enfermera Lucha Antituberculosa- Señora Juana M. de Velazquez -L. C. N° 9.481.288-; de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 38°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, con anterioridad al día 14 de enero ppdo., a la Auxiliar 5° Mucama Instituto de Endocrinología- Señora Antonia Aramayo de Copa -L. C. N° 9.495.598 según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 39°.— Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia por gravedad, a partir del día 30 de enero ppdo., a la Auxiliar Mayor -Enfermera de la Asistencia Pública- Señora Olga Jaime de Araoz -L. C. N° 9.487.141-; según lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 40°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. JOSE D. GUMAN

Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del P. Ejec.
FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de Salud Pública

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5154—A.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

VISTO el pedido formulado por el Superior de las Hermanas Concepcionistas del Instituto de La Inmaculada, referente a la concesión de un subsidio destinado a sufragar los gastos que ocasione la realización de obras en dicha Institución; y

—CONSIDERANDO:

Que las Hermanas Concepcionistas (Azules), de tan reciente fundación, carecen de asilos, sanatorios, orfanatos y colegios propios, necesitando de un departamento en donde puedan vivir y estudiar, ya que estas Hermanas estudiantes en un futuro próximo, se encontrarán en mejores condiciones para desplegar su acción social y humanitaria en beneficio de los enfermos y niños huérfanos de esta Provincia;

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Concédese un subsidio de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000.— m.n.), a favor del Instituto de la Inmaculada, de esta ciudad, importe que deberá liquidarse a nombre del Rdo. Padre Superior de las Hermanas Concepcionistas del citado Instituto,

José B. E. Olivera, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicha suma sufrague los gastos que ocasionen las obras a realizarse en la misma.

Art. 2° — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquidará la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Rdo. Padre José B. E. Olivera; debiendo atenderse esta erogación, con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal c) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1959.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 5155—A.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 29.979—59.

VISTO la nota cursada por el Director de la Vivienda, mediante la cual comunica, que encontrándose próxima esa Dirección a efectuar el llamado a Licitación para la construcción de 110 casas en la ciudad de Tartagal, se hace imprescindible autorizar a la misma para la recepción de las solicitudes de viviendas;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Artículo 1° — Autorízase a la Dirección de la Vivienda a efectuar la recepción de las solicitudes para las viviendas a construirse en la ciudad de Tartagal; de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 952/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 5156—A.

SALTA, Febrero 25 de 1959.

Expte. N° 29.974/59.

VISTO lo solicitado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, referente a que se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos varios, destinados a la atención de las necesidades del Departamento de Maternidad e Infancia durante el año en curso;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A:

Artículo 1° — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública, para la provisión de los medicamentos de tallados de fojas 1 a 5, de estas actuaciones, por un importe aproximado de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.200.000 m.n.), con destino al Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2°.— El gasto que demande el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 29 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

Federico González Bonorino
Subsecretario de S. P. alc de la Cart.
ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3238 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor José B. Tuñón y transferida al señor Francisco Hernández en expediente número 2749—T, el día dieciséis de Abril de 1958, a horas diez y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre más alta del Nevado de Acay se miden 1.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P.; de allí tomamos 5.000 metros al Este para llegar al punto A; de allí tomamos 4.000 metros al Norte llegando al punto B; de allí tomamos 5.000 metros al Oeste llegando al punto C; de allí tomamos 3.000 metros al Sud llegando al punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 21 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 26 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 5 al 18/3/59.

N° 3201 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma presentada por el señor Gerald Weber en expediente número 2830—W el día dieciséis de Junio de 1958 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha que se ubica a aproximadamente 8500 metros azimut 7° desde la Casa del Inca se miden 800 metros azimut 180°, 2500 metros azimut 270 8.000 mts. azimut 360° y finalmente 2500 metros azimut 90° para cerrar la superficie solicitada.—

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 24 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 27 de 1959.

e) 3 al 16/3/59

Nº 3184 — Permiso para exploración y cauce de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente Nº 2590-H el día dieciséis de septiembre de 1957 a horas diez y diez minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina La Paz 4ta. que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden con rumbo Norte 2000 metros cuyo extremo será el esquinero Sudoeste de un rectángulo de 4.000 al Norte por 5000 metros al Este, cerrándose 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. Dentro de la zona solicitada resulta ubicada la cantera de mármol denominada "Magdalena", Expte. Nº 62.296-E-55. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y respóndase hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos Salta, febrero 24 de 1959.

A. Escalada Irlondo, Sec. Interino.

e) 26[2] al 11[3]59

LICITACION PUBLICA

Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 363: "Mejoramiento sistema de riego río Mojotero -- Canal principal -- Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güemes), que cuenta con un presupuesto oficial de m\$ 7.441.049,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesos con 84[100] nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1959.

e) 11[3] al 24[5]9

Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Silleta" — obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544,13 m/n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13[100] m/n.).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1959.

e) 11[3] al 24[5]9

Nº 3259 — Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 25 de marzo de 1959, a las 11 horas, pa-

ra la provisión de útiles escolares, elementos de limpieza, etc. Retirar bases y pliegos de condiciones de la Oficina de Suministros del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, Mitre Nº 71, dentro del horario de 7 a 13. e) 11 al 13[3]59

Nº 3256 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS. Nº 537

"Llámase a licitación pública YS. Nº 537, para transporte de personal desde Tartagal a Campamento Tranquitas, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración y en la representación legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento Norte

e) 10 al 16[3]59

Nº 3239 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 536.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 536, para la contratación de mano de obra para el desmontaje de cañerías de conducción de Agua — Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 21 de Marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

e) 5 al 11[3]59.

Nº 3221 YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA YS Nº 535

Llámase a licitación pública YS. Nº 535, para la entrega en conceción del Mercado en el Campamento Vespucio y que actualmente atiende la Proveeduría de Y. P. F.

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de condiciones, sin cargo alguno, en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta y en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio, lugar éste donde serán abiertas las propuestas el día 20 de marzo de 1959 a las 10 horas.

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE

e) 3 al 16[3]59

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 3271 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convócase a licitación privada para el día 16 del corriente mes de marzo o día siguiente si fuere feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la contratación de la Obra Nº 798. "Servicio de aguas corrientes en "El Chammical", Dpto. Capital", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 180.358,30 m/n, (Ciento ochenta mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 30[100] moneda nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas podrán ser retirados de A.G.A.S. calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 150 (Ciento cincuenta pesos) o consultados sin cargo en el Dpto de Construcciones de la repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Marzo de 1959

e) 11 al 13[3]59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3263 — Ref. Expte. Nº 1932[51] — Azucena Orozco Padilla de Cañanza S. R. P. 131[2] — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Orozco Padilla de Cañanza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 15.75 l/seg., a derivar del Río La Candelaria (margen izquierda), por el canal denominado "Zalazar", con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 has., del inmueble "Fracción Norte de la finca Zalazar", Catastro Nº 229, ubicado en el departamento de La Candelaria. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 15 días mensuales con un caudal equivalente a la cuarta parte del caudal total del río La Candelaria.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 11 al 24[3]59

Nº 3262 — Ref. Expte. Nº 1240[51] — Carmen Bautista Jurado s.r.p. 133[2]

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Carmen Bautista Jurado, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.78 l/seg., a derivar del río Tala (margen izquierda), por el canal comunero El Molino, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1.5.000 Has., del inmueble catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 24[3]59

Nº 3261 — Ref. Expte. Nº 12973[48] — Lidia Azucena Gana de Ruíz de los Llanos s.r.p. 134[2]. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Lidia Azucena Gana de Ruíz de los Llanos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,4 l/segundo, a derivar del arroyo Ruíz de los Llanos (margen izquierda), por las acequias denominadas Del Medio y Del Bajo, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5760 has., del inmueble "Bella Vista", catastro Nº 154, ubicado en Bayagasta Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 14 días en un ciclo de treinta días con todo el caudal de las mencionadas acequias.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 24[3]59

Nº 3260. Ref. Expte. Nº 5545 D-57 — Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s.o.p. 134[2]. EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jenó Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), por la acequia Hoyos y Güemes y con carácter temporal-éventual, una superficie de 3 has. del inmueble "Villa Martita" catastro N 7941, ubicado en el Departamento de la Capital, partido de Velarde.

Administración General de Aguas de Salta

e) 11 al 24[3]59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3255. — SUCESORIO -- El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Co-

mercantil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Favellich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Aníbal Urribarri, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Phillips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO:

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de Oscar Lund. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlie o Yaslie o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3122 -- EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ. — Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile. — Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán. — Salta 1 de Febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos. — Salta, 4 de Febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de treinta días. — Salta, 5 de Febrero de 1959. — Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez. — Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 27/3/59.

Nº 3101. — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Ignacio Suárez en los autos "Sucesorio de don José Suárez".

Salta, Febrero 3 de 1959

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALELLIO Rosa Gracia Yacobelli de. — Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23, 3/59.

Nº 3079 — EDICTO: El señor juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NERAS, FRANCISCO. Salta, 10 de Diciembre de 1958.

Habilitada la feria de Enero de 1959.

Agustín Escalada Yriondo. — Secretario

e) 4/2 al 12, 3/59

Nº 3073 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VILLAFANE para que hagan valer sus derechos.

Salta, Febrero 2 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 4/2 al 19/3/58

Nº 3066 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ESTHER LOPEZ. Salta diciembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 4/2 al 19/3/59

Nº 3063 — EDICTO: El señor juez de 1ra Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo interinamente del doctor Augier J. Vidal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Segundo Figueroa

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/2 al 18, 3/59

REMATES JUDICIALES

Nº 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104 asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. Nº 18952/57. Señala el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros Nº 306, ciudad.

? e) 11/3 al 24/4/59

Nº 3265 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 18 de marzo de 1959, a horas 18 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: dos vitrinas-mostrador

de madera de 16 y 24 cajones cada una; una caja mostrador de un cuerpo y medio en madera, en buen estado; quince (15) cajas de sobres comerciales "Fulgur" N° 2167 de 500 sobres c/c; doce (12) cajas sobres vía aérea N° 103; noventa y cuatro (94) cajas particiones "Stella" de 50 cju.; treinta (30) cajas de sobres circulares; dieciocho (18) cajas de tarjetas "Marfil" N° 705; quince (15) cajas de tarjetas "Marfil" N° 704; diez (10) cajas de sobres circulares N° 201. Bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial señor Antonio Chuchuy (Talleres Gráficos Mercurio), sito en calle Rioja N° 860 de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., en los autos: "Alias López, Moya & Cía. S.R.L. vs. Chuchuy, Antonio y Victor y/o Talleres Gráficos Mercurio, Ejecutivo, Expte. N° 38.441/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por seis días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Informes J. C. Herrera, Teléfono 5803.

e) 11 al 18/3/59

N° 3264 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Camión "Diamond T", mod. 1947
BASE \$ 66.000

El día 2 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 66.000 m/n. (Seenta y seis mil pesos moneda nacional), un camión marca DIAMOND "T", modelo 1947, motor N° 2138131, chapa municipal de la ciudad de Salta 1336, en el estado que se encuentra. El vehículo se encuentra en poder del depositario judicial señor Antonio Russo, sito en calle Jujuy N° 557 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Alias López, Moya & Cía. S.R.L. vs. López, Silverio Argentino, Ejecución Prendaria Expte. N° 23.095/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", (Art. 31 de la ley 12.962). Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326, Teléfono 5803.

e) 11 al 17/3/59

N° 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL
Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33%

El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "B" parcela 7, sección "T" plano N° 1316, catastro N° 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte N° 168.57. Señala el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, marítimo público, Caseros N° 306, ciudad.

e) 10/3 al 14/3/59

N° 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de cinco mil dos-

cientos pesos m/n., o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros N°s. 1316 y 2573. Nomenclatura catastral: sección H, manzana 1, parcela 13, partida N° 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. 1. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días en "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c/Martina Cruz. Expte. N° 3682/52". Juzgado de paz letrado N° 2.

Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10/3 al 14/3/59

N° 3251 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Heladera familiar "Serval" — juego living de cuero y máquina escribir — Sin Base

El día miércoles 18 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: una heladera familiar marca "Serval" a kerosene, modelo U R 303 A-Serie N° 609181, esmaltada color blanco en buen estado; un juego de sillones para escritorio, tapizado en cuero color marrón, compuesto de un sofá, dos sillones y una silla butaca, en buen estado y, una máquina de escribir para escritorio, marca "Torpedo", de 80 espacios, color negro Número 499242, usada. Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial señora María Fermína Zúñiga de Gómez, en el domicilio de finca "Las Tipas", partido de Osma, provincia de Salta, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Señala de práctica. Comisión cargo comprador: Juicio: "Ejecutivo. Prend. Fco. Moschetti y Cía c/ Gómez, Rubén Darío. Expte. N° 7608/57". Juzgado de paz N° 2. — Salta, 10 de marzo de 1959

e) 10 al 12/3/59

N° 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Chemes entre las de Pedernera y Coronel Suárez de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos N° 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1° de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts. y el 2° de 9.60 mts., de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61.50 mts., de fondo o sea una sup. de 590.40 mts. Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E. prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y N° 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación

feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martincotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, marítimo público. T. E. 5076.

e) 9 al 31/3/59

N° 3246 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Automotores — Sin Base

El 13 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Carullo e Ibarra vs. Suc. Manuel Flores venderé sin base, dinero de contado, los siguientes automotores, todos en arreglo y en el estado en que se encuentran: un automóvil marca De Soto, modelo 1941, motor F-4-535888; un tractor marca Ferguson, motor Continental N° 39952.A; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3935309; un tractor marca Intercontinental motor F.162-99760. Los automotores están afectados de los siguientes gravámenes: independientemente del crédito que se reclama; un automóvil De Soto \$ 39.697.60; tractor Ferguson \$ 22.237.50; camión Chevrolet \$ 37.279.30. Depositario judicial Carullo e Ibarra, Urquiza 638 ciudad. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Intransigente y BOLETIN OFICIAL, 5 días.

e) 9 al 13/3/59

N° 3245 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lotes en esta ciudad — Base \$ 400 y \$ 333.32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Conlori vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote n° 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5.— Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31/3/59

N° 3243 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" — SIN BASE.

El día 13 de Marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un camión "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, patente 018 de Ro-

sario de la Frontera, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Constantino Santoni, domiciliado en calle Melchora F. de Cornejo 363 de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Guerra, Baltazar vs Constantino Santoni.— Testimonio de piezas pertinente correspondientes al juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni —Ejecutivo, Expte. N° 22.291/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 6 al 12/3/59.

N° 3236 — Por: FRANCISCO PINEDA — UNA SIERRA CIRCULAR CON MESA Y MOTOR ELECTRICO ACOPLADO.

El día jueves 12 de Marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio sito en calle Alberdi 202, remataré SIN BASE lo siguiente: Una sierra circular con mesa y motor eléctrico acoplado en buen estado de funcionamiento, pudiendo ser revisado por los interesados en calle Marín Cornejo 399 de esta ciudad.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaria 2 en juicio "Prep. Vía Ejec. Medina, Agustina Rosario vs. Petanas, Miguel.— En el acto del remate el 50 o/o de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación de edictos por tres días en Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— Pineda, Martillero.

e) 5 al 9/3/59.

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con BASE de \$ 2.207, 40m/n. o sea las 2/3 partes de la evaluación fiscal, los De echos y Acciones en 1/9 parte en condominio, sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado n° 1213 de esta ciudad, catastro N° 3331 Reg. a Folio 423, Asiento 1, Libro 45 R. I. Capital. Ordena Sr Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lydia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30% Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente.—

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.

5/3 al 25/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL. "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma"

BASE \$ 36.666.66 2/3
El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, Remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación. — Juicio: Caratulado — Ejecutivo— Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000, m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A. crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000, 2/3 Compañía Industrial de Aponos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Seña: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente
José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3192 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — UNA TERCERA PARTE INDIVISA — BASE \$ 7.977.77.

El día 20 de Marzo de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Novecientos Setenta y Siete Pesos con Setenta y Siete Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal y en la proporción del condominio, Una tercera parte indivisa del inmueble ubicado en calle Jujuy Esquina Pje. José Barni.— Mide 12 mts. de frente a calle Jujuy por 31 mts. s/Pje. José Barni.— Limita: Al Norte propiedad de Rafael Pereyra; Al Sud con Pje. José Barni; Al Este con propiedad de Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asientos 1 y 2 del libro 5 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida N-6733-Sección E-Manzana 45a — Parcela 13a — Valor Fiscal \$ 35.900.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — José Marinero vs. Víctor Castellani, Expte. N° 26.985/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 27/2 al 19/3/59.

N° 3190.—

POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n. — Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 17 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266,66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c, Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria

e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3189 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — JUDICIAL

El día viernes 20 de marzo a horas 17.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos

Aires 93, de esta ciudad, remataré con la base de la valuación fiscal, o sea \$ 1.300 m/n. el inmueble ubicado en esta ciudad en el Pasaje Ministro De Marco, entre las calles Manuela G. de Tood y F. G. Arias, denominado lote 22 y con las siguientes medidas: 9 mts. de frente por 25 mts. 50 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 256 metros 50 decímetros cuadrados. Limita al Norte, Pasaje Ministro De Marco; Sud, lote N° 5, Establecimiento N° 25 y al Oeste lote N° 28. Nomenclatura Catastral; circunscripción 1º. Sección C Manzana 4º 5. Parcela 19, Catastro N° 9987 Títulos al Libro 182 de esta Capital, folio 425 asiento 1. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Lorenzo Hermanos vs. López Agustín J. Embargo preventivo". Expte. N° 37.695; en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios y Boletín Oficial y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 26/2 al 18/3/59

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo; por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes P. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejuelas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana, Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".

e) 26/2 al 10/4/59

N° 3176 — Por: Arturo Salvatierra - Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (ante: Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 23.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.739 metros 62 decímetros2, limitando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

N° 3175 — POR: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — CUATRO INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 161.122,97 2/3

El día 16 de Marzo de 1959 a las 18 horas,

en mi Escritorio de calle Buenos Aires N° 72 de esta Ciudad, por órden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., en juicio "CHAGRA PASCUAL vs. JIMENEZ ANTONIO, Ejecución Hipotecaria, Expediente N° 20341/58", remataré con base de ciento sesenta y un mil ciento veintidós pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, los terrenos con edificación contruida con frente a la calle Tucumán (entre las calles de Lerma y Córdoba) N°s. 330-332 y 318 señalados como lotes N°s. 13, 12 y 11, Partidas 15723, 15721 y 15720, Parcelas N°s. 10, 9 y 8 respectivamente, del Plano N° 1914, Circunscripción Primera, Sección "D", Manzana 330 de esta ciudad.— Terreno señalado con lote N° 2, Parcela 7, Partida 15719 de igual plano, Circunscripción, Sección y Manzana.— Límites y extensión de los lotes N°s. 2, 11, 12 y 13 respectivamente: A 14.50 mts. de distancia de la esquina con la calle Lerma, limitan al Sur con la calle Tucumán según los siguientes frentes: 9- 8.36- 8.36 y 9.60 mts. siendo sus superficies las que siguen: 197,86; 375,64; 375,70 y 443,76 m2. Títulos inscriptos al folio 253, asiento 1 del libro 125 del R. I. Capital. En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Agustín Escalada Yriondo, secretario. e) 24/2 a 16/3/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m\$N 313.533.32
El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincial de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m\$N, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E—51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pveial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447. Salta, Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor,

los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULLARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1538/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803. e) 23/2 al 7/4/59

N° 3136 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El Día 17 de Marzo de 1959, a Horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré CON BASE DE \$ 1.492.19 m\$N, o sea por las 2/3 partes de la evaluación fiscal, la porción indivisa determinada de 1/7 parte de las 4/5 partes indivisas, que le corresponde a don Crisanto Angel Gavino Villena, en el inmueble ubicado en Avda. Sarmiento entre Necochea y Ameghino de esta ciudad, por título inscripto a Flio. 437, As. 1 Libro 4 de R. I. Cap. Dimensiones: 8 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo. Catastro N° 9674, Sec. H, Manz. 44 Parc. 11 Valor Fiscal \$ 19.600.— m\$N.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en juicio: "MENA, ANTONIO vs. GAVINO VILLENA, Crisanto Angel—Embargo Preventivo".— En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial e Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público. T. E. 5076. e) 18-2 al 11-3-59

N° 3135 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día 16 de marzo de 1959, a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, Remataré, CON BASE DE \$ 5.000.— m\$N, o sea por las 2/3 partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón entre Alvear y Bolívar, señalado con el n° 1.281, de propiedad de don Eliaz Zenón López, según títulos registrados a Flio. 198, As. 4 Libro 11 de R. I. Cap. N. Catastral: Part. 5513.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Sec. N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — ARMONIA OLJA MALAMUD de vs. LOPEZ ELIAZ Z. En el acto 20% de señal a cta. de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.— Miguel A. Gallo Castellanos.— Martillero Público T. E. 5076. e) 18-2 al 11-3-59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 3050 — EDICTO DE DESLINDE

Habiéndose presentado el señor Celestino Ramón Colque, solicitando deslinde, mensura

y amojonamiento del inmueble denominado "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, río Malcante que la separa la propiedad Máximo Mamani; Sud, con terrenos de Máximo Mamani; Este, parte con el río Malcante y con propiedades de Estefanía Colque o Cayo; y Oeste, con las altas cumbres o finca Maray de propiedad de Guillermo de los Ríos y Francisco Vizuales, el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ricardo Vidal Frías, ha proveído lo siguiente: "Salta, 4 de Julio de 1958. Téngase presente lo informado por la Dirección General de Inmuebles. Y Vistos: el pedido formulado a fs. 7 y lo dispuesto por los artículos 571 y 575 del Cód. de Proc. designase al ingeniero propuesto don José Pedro Díaz Puertas para que, previa posesión del cargo de perito, proceda a practicar las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Yesera", ubicado en Escoipe, departamento de Chicoana, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de los terrenos colindantes y dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 573 y siguientes del Cód. de Proc. Publíquense edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, haciendo saber las operaciones que va a practicarse, fijando día y hora para que se presenten las personas que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos. Sea con citación del señor Fiscal de Estado. Désse intervención a la municipalidad que corresponda al lugar del inmueble y a la Dirección General de Inmuebles para que informen si afectan terrenos municipales o fiscales. Oficióse. Ricardo Vidal Frías. Para la publicación del presente se habilita la feria de encro. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. e) 29/1 al 13/3/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión treintañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitados; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Díez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinto Nominación Civil D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

N° 3140 — ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación en los autos caratulados "Chocobar, Marcos — Posesión Treintañal", Expte. 20.438/58, cita por veinte días a los que se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Dpro. del mismo nombre, Provincia de Salta, limitando al Norte Suc. Antonio Lovaglio, Este Suc. M. Hurtado, Sud Rodolfo Lavague y Suc. Melchor Herrero y Oeste calle Mitre.— Cat. 105.

Salta, 26 de diciembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO,
e) 19/2 al 19/3/59

N° 3139 — Adolfo D. Torino, 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, en los autos caratulados "Chocobar, Marcos — Posesión pediente N° 20436/58, cita a los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Aním Carlos de esta Provincia.— Dolinda Ruiz; Este: cam"

viuda de Vázquez o Vargas; Oeste: Sucesión de Mercedes de Michel.— Catastro 699.
Salta, diciembre 11 de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19/2 al 19/3/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3268 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:
Por la presente notifico a José Hugo Gimenez que en el Expediente 37.415/57 "Saicha José Domingo vs. Gimenez José Hugo", del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 3 de marzo de 1958.— y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 10.041.— m/n. más sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Dr. Rufino Fernández, por su actuación en el doble carácter de apoderado y letrado, en la suma de Un mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional (\$ 1.853. m/n.) notificar al ejecutado esta sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga. Cópiese, notifíquese y repóngase.
Salta, 13 d febrero de 1959.
e) 11 al 13/3/59

Nº 3267 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:
Por la presente notifico a Raimundo Mercado que en el Expediente 1678/58 "Aserradero San Antonio S. R. L. vs. Raimundo Mercado y Domingo Marinero", del Juzgado de Paz Letrado Nº 1., a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, se dictó la siguiente sentencia: Salta, 3 de febrero de 1959.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández, apoderado y letrado de la parte actora en \$ 381.46 m/n. (Trescientos ochenta y un pesos c/46/100 moneda nacional) arts. 6º y 17 del decreto ley Nº 107—G 56. II) Cópiese, regístrese y repóngase y notifíquese por edictos al demandado, don Raimundo Mercado.
Salta, 18 de febrero de 1959.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 11 al 13/3/59

Nº 3266 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:
Por la presente notifico a Ruben Velata que en el Expediente 1928/58 "Ram Luis vs. Ruben Velata — Ejecutivo", del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Dr. Ramón S. Jimenez, se dictó la siguiente sentencia. Salta, 18 de diciembre de 1958.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández, en \$ 326.— m/n. como apoderado y letrado de la parte actora.— II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el BOLETIN OFICIAL y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría

del Juzgado.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.
Salta, 29 de diciembre de 1958.
Emiliano E. Viera — Secretario
e) 11 al 13/3/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 3233 — EDICTOS:
El Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION:
El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59.
Salta, Febrero 27 de 1959.
GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.
e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:
El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Bulsario —Divorcio. tenencia hijos etc.. a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2 al 31/3/59.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 5258 — A los fines determinados por la ley 11.867 se hace saber por el término legal que en esta Escribanía de Carlos F. Sánchez, Coronel Egües 694, San Ramón de la Nueva Orán, se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rebollo y Cieri, cuyo activo y pasivo quedará totalmente a cargo del socio Francisco Rafael Rebollo.
S. R. N. Orán, 5 de marzo de 1959.
e) 11 al 17/3/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3274 COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO POPULAR DE ELECTRICIDAD
Salvador Mazza, 9 de marzo de 1959
La Cooperativa de Electricidad de Consumo Popular de Profesor Salvador Mazza, Departa-

mento San Martín — Salta:
Invita a todos los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de marzo a horas 10, en el local del Centro Argentino, a efectos de tratar la siguiente Orden del Día:
Lectura del actá anterior;
Memoria Anual;
Renuncia de los señores miembros del Consejo de Administración;
Informe sobre estado patrimonial
e) 11/3/59

Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FURNES Nº 28 —

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Dacán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganacias y Pérdidas é Informe del Síndico.—
- 3º) Distribución de Utilidades.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
- 5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—
- 6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—
BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario
e) 5 al 25/3/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 4 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.
EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1959